

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria del día 26 de abril de 2016

ASISTENTES **PRESIDENTE.**

Euzko Abertzaleak:
D^o M^a CARMEN URBIETA GONZÁLEZ

CONCEJALES:

Euzko Abertzaleak:
D^a ARANTXA DIAZ DE JUNGITU TUDANKA

D. XABIER LOSANTOS OMAR

Socialistas Vascos:
D. ALFONSO LÓPEZ AREVALILLO

D^a ENARA DIEZ OYARZUN

NO ASISTE

D^a. IDOIA BLASCO CUEVA

FCO. JAVIER ATXA ARRIZABALAGA

DOÑA DIONI ANDRES BLANCO

OTROS ASISTENTES

Euzko Abertzaleak:
D. DON IBAN RODRIGUEZ ETXEBARRIA

DOÑA ESTÍBALIZ BILBAO LARRONDO

Socialistas Vascos
D. JUAN CARLOS MARTINEZ LLAMAZARES

SECRETARIA:

DOÑA CHIARA CAMARÓN PACHECO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leioa, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día quince de diciembre de dos mil quince, bajo la Presidencia de la **Sra. Alcaldesa, D^a M^a CARMEN URBIETA GONZALEZ** y compareciendo los Sres. Concejales reseñados al margen y que constituyen el quórum legal previsto en el art. 69.5 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa publicado en el BOB nº 182, correspondiente al día 23 de septiembre de 2.013 y aprobado tras acuerdo plenario del día 27 de junio de dicho año y asistidos por la **Secretaria General DOÑA CHIARA CAMARÓN PACHECO**, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa del Sr. Alcalde Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y los artículos 22 y siguientes del precitado Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa.

A la mencionada hora, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, adoptándose a continuación las siguientes resoluciones:

14º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No existiendo observaciones al acta, se da por aprobada.

15º.- PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE LA POLICÍA LOCAL RELATIVA AL AÑO 2015:

Se da cuenta del Dictamen núm. 12 de la Comisión Informativa de Régimen Interior, celebrada el día 15 de marzo de 2016:

“Se presentó a la Comisión la Memoria Anual de la Policía Local relativa al año 2015, cuyo texto había sido remitido a los vocales de la Comisión junto con el Orden del Día.

Doña Arantxa Diaz de Junguitu, del grupo municipal de Eusko Abertzaleak, manifiesta que si existen dudas de carácter técnico sobre la memoria presentada, se podría convocar al Jefe de la Policía Local para una sesión posterior.

Don Xabier Olabarrieta, del grupo municipal del Partido Popular, pregunta acerca de la valoración que hace el equipo de gobierno al respecto.

Doña Arantxa Diaz de Junguitu, del grupo municipal de Eusko Abertzaleak, refiere que lo que se refleja en la memoria es lo que realmente ha trascendido a lo largo del pasado año.

Don Xabier Olabarrieta, del grupo municipal del Partido Popular, manifiesta que lo que él preguntaba es acerca de la valoración que pudiewra hacer el equipo de gobierno. Hace también una consideración acerca del número de agentes, manifestando que Leioa está a la cola del resto de municipios del entorno, a fecha de 31/12/2015.

Don Iban Rodriguez Etxebarria, del grupo municipal de Eusko Abertzaleak, indica que los datos numéricos no deben analizarse tan friamente, sino que hay que analizar las diferentes realidades que se dan en municipios con mayor número de agentes, como Erandio o Basauri, con varios núcleos de población diferenciados, diferente entorno social, ...

Don Xabier Olabarrieta, del grupo municipal del Partido Popular, quiere trasladar sus felicitaciones al Jefe de Policía Local, por su nombramiento como Presidente de la Asociación de Jefes de Policía Local de Euskadi.

Don Alfonso López Arevalillo, del grupo municipal Socialistas Vascos, reitera lo manifestado por la presidencia, en orden a que, en caso de necesidad de aclaraciones por parte de algún miembro de la Comisión, se solicite la presencia del Jefe de Policía para próximas sesiones.

La Comisión Informativa de Régimen Interior quedó enterada.”

La Junta de Gobierno Local se dio por enterada.

16º.- DAR CUENTA DEL DECRETO N° 679/16 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES DEL I. CONCURSO DE CARTELES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS CONTRA LAS AGRESIONES SEXUALES Y SEXISTAS EN FIESTAS:

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía núm. 679/16, que se transcribe a continuación:

**HEZKUNTZA ZENTROETAN JAIETAKO
SEXU-ERASO ETA ERASO SEXISTEN
AURKAKO KARTEL LEHIAKETAREN
OINARRIAK**

LEHIAKETAREN HELBURUA:

Leioa Udaleko Berdintasun Arloak **I. Kartel Lehiaketarako** deialdia egiten du “JAIA GUREA GAUEAN ERE BAI: Leioa tratatu onen alde eta eraso sexisten aurka” izeneko kanpaina ordezkatuko duen irudia aukeratzeko.

Kanpainaren helburua emakumeen aurkako sexu-erasoen aurkako jarrera agertzea eta hiritarrak gaiaren inguruan sentsibilizatzea da, indarkeria mota honekiko tolerantzia maila altua zein baxua gutxituz, jaietako testuinguruan ere bai.

Hori dela eta, hezkuntza zentroei maiatzaren hasieran burutuko den lehiaketan parte hartzeko

**BASES CONCURSO DE CARTELES EN LOS
CENTROS EDUCATIVOS CONTRA LAS
AGRESIONES SEXUALES Y SEXISTAS EN
FIESTAS:**

OBJETIVO DEL CONCURSO:

El Área de Igualdad del Ayuntamiento de Leioa convoca su **I. Concurso de Carteles** para seleccionar la imagen que representará la campaña: “JAIA GUREA GAUEAN ERE BAI: Leioa por los buenos tratos y contra las agresiones sexistas”.

Esta campaña tiene por objetivo posicionarse en contra de las agresiones sexuales a las mujeres y sensibilizar a la ciudadanía entorno a este tema, rebajando el nivel de tolerancia tanto de alta como de baja intensidad, incluido el contexto de fiestas.

Para ello, se propone a los centros educativos participar en el concurso que tendrá lugar a principios

proposamena egiten zaie, kartel irabazlea 2016ko **sexu-eraso eta eraso sexisten aurkako kanpainaren irudia** izango delarik.

Lehiaketaren faseak:

- Kartelak **Berdintasun Arloaren bulegoan** aurkeztu behar dira (Gizarte Zerbitzuak, Inaurratzaga, 1-Leioa)
- **Izen ematea eta proposamenen aurkezpena:** 2016ko maiatzaren 2 eta 3 (*Data hauetatik aurrera aurkeztutako kartelak automatikoki baztertuak izango dira*)
- **Kartel irabazlearen iragarpena:** 2016ko maiatzaren 10ean
- **Saria ematea kartel irabazlea ordezkatzeko duen hezkuntza zentroari:** 2016ko maiatzaren 26an

KARTELAK:

- Kartelak jatorrizkoak eta berriak izan behar dira, beste lehiaketa batzuetan aurkeztu gabeak.
- Kartelaren egilea kartelean erabilitako irudien eta elementuen gaineko eskubideen jabea izan behar da, edo beroriek erabilera askeko baliabideak izan.
- Lehiaketa Leioako hezkuntza zentro guztietako DBHko 2. mailatik batxilergo 2. mailara arteko neska-mutilek parte hartu ahal izango dute.
- Teknika eta materialak aukera askekoak izango dira, nahi diren kolore guztiak erabili ahal izango dira, beti ere egokiak badira inprimatzeko, eta kartelak euskarri gogorrean aurkeztu behar dira.
- Kartel guztiak udal kanpainaren goiburua jaso behar dute, argi irakurtzeko moduan. Kartelen batek goiburua jasotzen ez badu, antolakuntzak kanporatu ahal izango du.
 - o Goiburua hauxe da: “JAIA GUREA GAUEAN ERE BAI: Leioa tratu onen alde eta eraso sexisten aurka”.

de mayo, y cuyo cartel ganador será **la imagen de la campaña contra las agresiones sexuales y sexistas** de este 2016.

Fases del concurso:

- Los carteles se podrán entregar en la oficina del **Área de Igualdad** (Servicios Sociales, c/ Inaurratzaga, 1-Leioa)
- **Inscripción y presentación de propuestas:** 2 y 3 de mayo de 2016. (*Los carteles entregados con posterioridad a estas fechas, serán automáticamente rechazados*)
- **Anuncio del cartel ganador:** 10 de mayo de 2016
- **Entrega del premio al centro educativo que representa al cartel ganador:** 26 de mayo de 2016.

CARTELES:

- Los carteles han de ser originales e inéditos y no haber sido presentados en otros concursos.
- La autora o autor del cartel deberá ser propietario de los derechos sobre las imágenes y elementos utilizados en el cartel o bien tratarse de recursos de libre uso.
- Podrán concursar en el concurso chicas y chicos de 2 de la ESO hasta 2º de bachiller de todos los centros educativos de Leioa.
- La técnica y materiales serán libres, pudiendo utilizar cuantos colores se estimen convenientes, siempre que sean adecuados para su impresión, y se presentarán montados sobre soporte rígido.
- Todos los carteles deberán incluir el lema de la campaña municipal, que deberá leerse con claridad. Si algún cartel no lo incluye, podrá ser descalificado por la organización.
 - o El lema es: “JAIA GUREA GAUEA ERE BAI: Leioa por los buenos tratos y contra las agresiones sexistas”.

- Kartel irabazleak Leioa Udaleko eta Berdintasun Arloaren logotipoak barne hartuko ditu, hala nola ordezkatzeko duen hezkuntza zentroarena. Logotipo biak lehiaketaren antolakuntzak barne sartuko ditu.
- Kartelak tamaina honetan egokitu eta aurkeztu behar dira: **DINA 3**. Posizioa: **bertikala**.
- Kartelek beste artxibategiko formatu bat, euskarri, tamaina pixeletan edo proportziotan baldin badute, automatikoki baztertuak izango dira.
- El cartel ganador incluirá el logotipo del Ayuntamiento de Leioa y del Área de Igualdad, así como del centro educativo que lo represente. Ambos logotipos serán incluidos por parte de la organización del concurso.
- Los carteles deberán ser adaptados y facilitados en este tamaño: **DINA 3**. Posición: **vertical**.
- Los carteles con diferente formato de archivo, soporte, tamaño en píxeles o proporciones, serán automáticamente rechazados.

GARRANTZITSUA: Diseinuan jadanik existitzen irudiren bat erabiliz gero eta kartelen egilearena edo egileena ez baldin bada, irudi horren eskubideak erosteagatik egindako ordainketa justifikatu behar izango da, edo erabilera askeko baliabideak direla egiaztatu. Urrats hau bete ezean, Berdintasun Arloak automatikoki baztertu du kartela.

Berdintasun Arloak egoki deritzon bezainbat garapenerako erabili ahal izango du kartel irabazlea, eta hura erreproduzitu, egokitu eta aplikatu ahal izango du behar beste formatu eta euskarrietan egileari baimenik eskatzeko beharrik gabe.

Epaimahaia

- Epaimahai batek kartel irabazlea aukeratu du, saria hezkuntza zentro irabazlerra joango delarik.

- Epaimahaiak lehiaketa irabazlerik gabe geratzea erabaki dezake.

- Epaimahaiak honako kide hauek osatuko dute:

Lehendakaria: Leioako Alkatea edo berak eskuordetutako zinegotzia.

Idazkaria: Berdintasun Arloko Gizarte Langile arduraduna.

Batzordekideak: Hezkuntza eta Kultura arloarekin lotutako hiru teknikari.

Irabazleen jakinarazpen publikoa

Kartel irabazlea Leioako Udalaren webgunean eta facebook-en ezagutzera emango da.

Saririk gabeko kartelak

Berdintasun Arloak aurkeztu eta saririk jaso ez duten kartel guztiak artxibatu egingo ditu lehiaketa honetako esleipena egin ondorengo egunetik aurrera, ondoren kartel horien erakusketa publiko bat egiteko.

SARIA:

Saria honako hau izango da:

IMPORTANTE: En el caso de que en el diseño se utilice alguna imagen ya existente y no perteneciente a la autora o autor de los carteles, deberá justificarse el pago por la compra de los derechos de esa imagen, o acreditar que se trata de recursos de libre uso. De no realizarse este paso, el Área de Igualdad rechazará automáticamente el cartel.

El Área de Igualdad podrá utilizar el cartel ganador para cuantos desarrollos considere oportunos, pudiendo reproducirlo, adaptarlo y aplicarlo a cuantos formatos y soportes requiera sin necesidad de pedir autorización a quien lo ha realizado.

Jurado

- Un jurado elegirá el cartel ganador cuyo premio irá destinado al centro educativo ganador.

- El Jurado podrá declarar desierto el concurso

- Este jurado estará compuesto por:

Presidenta: Alcaldesa de Leioa o Concejal/a en quien delegue

Secretaria: Trabajadora Social responsable del Área de Igualdad

Vocales: tres personas técnicas vinculadas al área de Educación y Cultura.

Anuncio público de ganadores

El cartel ganador se dará a conocer públicamente en la web y en el facebook del Ayuntamiento de Leioa.

Carteles no premiados

Todos los carteles presentados y no premiados serán archivados por parte del Área de igualdad a partir de la fecha siguiente a la adjudicación de este concurso, con el fin de realizar con posterioridad una exposición pública de los mismos.

PREMIO:

El premio estará compuesto por:

1- Indarkeria matxistaren aurkako tapoi bilketa kanpainan bildutako zenbatekoa duen txeke izendun bat, kartel irabazlea ordezkatzeko duen hezkuntza zentroari zuzendua .

2- 300 euroko balioa duen sorta bat, baterako hezkuntzako materiala eta indarkeria matxistari aurre egiteko materiala duena, kartel irabazlea ordezkatzeko duen hezkuntza zentroari zuzendua.

Jabetza intelektual

1. Leioako Udaleko Berdintasun Arloari dagozkio lehiaketako kartelen eta korporazio-identitateko elementuen jabetza industrial eta intelektualaren eskubide guztiak.

2. Leioako Udaleko Berdintasun Arloarena ez beste inorena izango da kontratuko objektua diren elementuen erabilpena, ez kartel irabazlearen zentroak, ez haren diseinuan edo elaborazioan parte hartu duen beste hirugarren pertsonak ezin izango dutelarik beroriek aplikatu beste ezein erakunderi edo pertsonari.

3. Kartelen eta euren egokitzapenen jabetza intelektualaren eskubideak ematea mugagabea da. Gainerako piezen jabetza intelektualaren eskubideak emateak bost urteko iraupena izango du Lehiaketa amaitzen den egunetik zenbatzen hasita.

Lehiaketara aurkezteak araua guztiak onartzea dakar, baldintzarik gabe.

Ondorioz, **HONEN BIDEZ**, deialdi hori onetsi egiten dut, adierazitako terminoen arabera.

1- Un cheque nominativo por la cantidad recaudada en la Campaña de recogida de tapones contra la violencia machista, otorgado al centro educativo que represente el cartel ganador.

2- Un lote en material coeducativo y de prevención de violencia machista valorado en 300 EUROS destinado al centro educativo que represente el cartel ganador.

Propiedad intelectual

4. Corresponden al Área de Igualdad del Ayuntamiento de Leioa todos los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre carteles y demás piezas de identidad corporativa objeto del concurso.

5. La utilización de los elementos objeto del contrato será exclusiva de Área de Igualdad del Ayuntamiento de Leioa, sin que el centro del cartel ganador ni tercera persona que haya participado en su diseño o elaboración pueda aplicarlos a ninguna otra entidad o persona.

6. La cesión de los derechos de propiedad intelectual de los carteles y sus adaptaciones será indefinida. La cesión de los derechos de propiedad intelectual de las demás piezas tendrá una duración de cinco años a contar desde la fecha de finalización del Concurso.

La participación en el concurso supone la aceptación incondicional de todas las bases.

En consecuencia, **POR EL PRESENTE**, tengo a bien aprobar dicha convocatoria en los términos señalados.

La Junta de Gobierno Local se dio por enterada.

17º.- CONVENIO CRUZ ROJA EJERCICIO 2016: DAR CUENTA DEL DECRETO 471/16:

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía núm. 471/16, que se transcribe a continuación:

Visto el informe emitido por el Departamento de Servicios Sociales en el que literalmente se señala:

“Que por Decreto 311/16 se aprobó la firma de un nuevo convenio entre el Ayuntamiento de Leioa y Cruz Roja-Comité Comarcal de Uribe Aldea, para el desarrollo del Programa de Atención de “Personas con movilidad reducida” en el municipio de Leioa durante el año 2016, destinando un presupuesto de 6.000 euros.

Tras la reunión mantenida el 29 de febrero de 2016 con la Presidenta de dicha entidad, desde este Departamento se propone realizar una modificación de dicho convenio e incrementar la aportación a Cruz Roja a 8.910 euros anuales, que tal como se establece en la cláusula novena del convenio, se realizará en dos pagos, , el 50 % de la cantidad asignada a fecha de 30 de Junio (4.455 euros), y la parte restante (4.455 euros) a fecha de 31 de Diciembre del año en curso, previa presentación de las facturas correspondientes.

Es lo que se informa a los efectos oportunos”

En consecuencia, **POR EL PRESENTE**, tengo a bien aprobar lo siguiente:

1. Modificar el Convenio de referencia hasta el 31 de diciembre 2016.
2. Aprobar una reserva de crédito de 8.910 € para asignarlo a tal fin.
3. Abonar a Cruz Roja- Comité Comarcal de Uribe Aldea el 50% de dicha cantidad, previa presentación de factura, es decir 4.455 € al 30 de junio y el resto, igualmente, al 31 de diciembre.
4. Dar traslado del presente decreto a Cruz Roja – Comité Comarcal de Uribe Aldea

La Junta de Gobierno Local se dio por enterada.

18º.- II PROTOCOLO INTERISTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA: DAR CUENTA DEL DECRETO 603/16:

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía núm. 603/16, que se transcribe a continuación:

Desde el Area de Servicios Sociales, y más concretamente desde el Servicio de Igualdad, se ha estado trabajando en la confección del II protocolo local de coordinación para la mejora de la atención a las víctimas violencia de género y agresiones sexuales que tengan residencia en el municipio de Leioa.

Para ello, además de contar con la colaboración de las asociaciones de mujeres del municipio, de la Policía Local de Leioa y de instituciones como la Ertzaintza y Osakidetza, desde la Comisión Informativa de Acción Social, Sanidad, Consumo, Igualdad y Cooperación al Desarrollo se estableció un plazo para que los diferentes Grupos Políticos Municipales pudieran realizar las aportaciones que estimaran convenientes al texto propuesto, dando como resultado el que ahora se incluye en el presente expediente.

Consecuente con lo anterior, **POR EL PRESENTE** tengo a bien aprobar el texto del II PROTOCOLO INTERINSTTUCIONAL PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y AGRESIONES SEXUALES en los términos que constan en el expediente, documento éste que será firmado en un acto conjunto por esta Alcaldía, por la Dirección Generente de la Comarca de Uribe-Kosta de Osakidetza y por la Jefatura de la Ertzaintza de Erandio.

La Junta de Gobierno Local se dio por enterada.

19º.- INFORMAR SOBRE LA DEMANDA DE PLAZAS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CENTRO

Se da cuenta del Dictamen núm. 8 de la Comisión Informativa de Educación y Participación Ciudadana, celebrada el día 13 de abril de 2016:

La presidenta de la Comisión informa sobre la denuncia vía change.org y los acontecimientos a que ha dado lugar tal denuncia, así como posteriores reuniones con los afectados /as. Tal y como se informó en Comisión anterior, en base a los datos que se solicitaron a nuestros centros públicos días antes de las primeras listas provisionales, 13 niños /as de 2 años no obtendrían la plaza solicitada como primera opción. Dos días después de publicarse las listas provisionales se puso la citada se publicó la denuncia/demanda change.org.

Es conveniente aclarar que el ayuntamiento no tiene competencia legal alguna ni en la creación ni en la distribución de plazas, que su cometido en el ámbito educativo es proporcionar al Departamento de Educación del Gobierno Vasco los espacios que éste le solicita, y ocuparse de su mantenimiento, limpieza y guarda.

Aun así se atendió a las familias que solicitaron una entrevista con el Ayuntamiento y se les acompañó a la reunión que le solicitaron a la delegada de Educación de Bizkaia del Gobierno Vasco. Después de contemplar diferentes posibilidades, entre ellas la que se comunicó a todas las direcciones implicadas antes de las vacaciones de Semana Santa, esta es, distribuir los niños y niñas conforme a las segundas y terceras opciones, porque el problema no era la falta de plazas públicas, sino la falta de plazas en las dos escuelas del centro de Leioa, se decidió, tras una nueva reunión el día 1 de marzo de las familias con la delegada, con la presencia del primer teniente alcalde, Iban Rodriguez Etxebarria, por parte del Ayuntamiento, atender a la demanda de las familias creando una tercera aula en la escuela Txomin Aresti. Se ha de tener en cuenta que la opinión y disposición del técnico de Recursos del Departamento de Educación del Gobierno Vasco condicionó en cierto modo la decisión al argumentar en la primera reunión que se produjo que en Txomin Aresti había sitio suficiente para abrir una tercera aula de 2 años.

De momento así están las cosas. Se ha recibido, no obstante, en el Área esta misma semana una solicitud de reunión por parte del AMPA de Txomin Aresti para tratar, entre otros, este asunto.

El representante de EH Bildu, Jokin Ugarte, considera que se deberían reconsiderar las zonas de influencia para que otros centros con una ocupación muy baja pudieran tener más alumnado, aprovechando así mejor las plazas públicas existentes.

Añade la representante de Esnatu Leioa que efectivamente es una pena que otros centros, como Artatza-Pinueta y Lamiako tengan tan pocas plazas cubiertas, y más en el caso de Artatza-Pinueta, un gran edificio infrautilizado.

El representante del PP, Jazael Martinez, pregunta quién realizará la obra. Responde la presidenta de la Comisión que lo hará el Ayuntamiento, ya que Educación del Gobierno Vasco dijo no tener recursos en este momento. Se espera, no obstante, contar con posterioridad con ayuda económica del Departamento de Educación del Gobierno Vasco. Jazael Martinez aclara que hace la pregunta porque va a ser muy importante estar encima de la obra para que llegue a tiempo de comenzar el nuevo curso.

La Comisión Informativa de Educación y Participación Ciudadana queda informada.

La Junta de Gobierno Local se dio por enterada.

20º.- UMORE AZOKA 2016:

Se da cuenta del Dictamen núm. 16 de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Juventud y Política Lingüística, celebrada el día 20 de abril de 2016:

Por la Directora del Area de Cultura, se dió cuenta del decreto numero 874/2016 en el que dió cuenta de los pormenores del la Umore Azoka 2016

"Por la Directora del Área de Cultura y Juventud se presenta programa y presupuesto de la XVII UMORE AZOKA – Feria de Artistas Callejeros de Leioa, que se celebrará del 19 al 22 de mayo de 2016.

*De entre las 424 solicitudes de participación recibidas, esta XVII edición reunirá **50 compañías con 54 espectáculos: 17 compañías vascas** con 17 espectáculos de los cuales 12 son estrenos, **24 estatales** (Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Madrid y Murcia) con 24 espectáculos -10 estrenos- y **9 compañías internacionales** (Portugal, Argentina, Francia, Dinamarca e Italia) con 9 espectáculos -8 estrenos en el Estado. En total, más 170 representaciones, de las que se presenta avance en informe adjunto.*

*En esta edición se convocan de nuevo los **premios Umore Azoka**, galardones sin dotación económica que reconocen, bajo criterio de un jurado profesional, los mejores espectáculos de calle de Euskadi, del resto del mundo y de compañía/ artista emergente.*

La feria reafirma su compromiso con los procesos de creación en artes de calle y por ello, además de mantener su papel activo en asociaciones de la que es miembro, como son Sarea, La Red, COFAE, Artekale y Open Street, ha renovado su convenio de colaboración con el Concurso Off de Calle que organiza el Ayuntamiento de Zaragoza en el marco de las fiestas del Pilar.

*Además, ha establecido también **acuerdos de colaboración** con las siguientes compañías:*

- Deabru Beltzak "Su à feu" (Euskadi)
- Cía. Laura Cobo "Mr. Smith" (Euskadi)
- Cie. Vendaval "Soif" (Francia)
- La Industrial Teatrera "Nánfragos" (Cataluña)
- Nacho Diago "La Caja" (Valencia)

*Umore Azoka apuesta también por los colectivos artísticos del municipio y este año presenta un apartado denominado "**Escena Local**" resultado, en unos casos, del acompañamiento en su itinerario creativo y formativo en el camino a la profesionalización y en otros, con el objetivo de visibilización del trabajo de artistas residentes en Leioa.*

Así, formarán parte de Escena local la Asociación Artística Despertar los Sentidos, Andoni Aresti Dantza Eskola, el clown Gerry Regitschnig, y Leioako Musika Banda & Diego Galaz.

*Se utilizarán **16 espacios escénicos** con un total de 26 espacios diferentes: Plaza del Ayuntamiento (2 espacios), Plaza San Juan Bautista (se utiliza por tercer año), Plazas José Ramón Aketxe (2 espacios) y Errekalde (fachada de Kultur Leioa y 2 espacios), Calle Estartetxe, intersección entre calles Elexalde/Estartetxe, intersección entre calles Iparragirre/Elexalde, Boulevard (3 espacios), Auditorio Aldapa (3 espacios) y Boulevard de Udondo (3 espacios).*

Se usarán también dos espacios no convencionales (Molino Elexalde y un escaparate), así como el Parque Pinosolo en el que también habrá 5 espacios escénicos diferenciados y cuya programación se enriquece con las numerosas actividades planteadas por la asociación de Leioa Kalian Hiri Kulturunea y su Piknik Kalian Pinosolo.

La calle Estartetxe, el Boulevard de Udondo y el Boulevard central –cuyos laterales permanecerán cortados al tráfico las tardes del viernes y el sábado y la mañana del domingo- serán el escenario de los espectáculos itinerantes.

*La Feria acoge un importante número de **actividades paralelas** que la complementan y enriquecen, como son:*

FORMACIÓN

- *Miércoles 11 de mayo (10:00-13:00): Taller COFAE: “Cómo utilizar el email marketing para optimizar nuestra estrategia de comunicación”. Pepe Zapata.
Organiza: COFAE, con el apoyo del INAEM*

TALLERES ARTÍSTICOS

- *Martes 17 y miércoles 18 de mayo (12 horas): Workshop “Revestidos” con Matías Zanotti.
Workshop de creación de vestuarios y complementos escénicos de un modo experimental en el límite entre la moda y la plástica, investigando la exaltación de la forma, el color y la fantasía.
El resultado del workshop permanecerá expuesto durante la feria en diferentes comercios de Leioa.
Colabora: Comercios Unidos de Leioa*
- *Jueves 19 y viernes 20 de mayo (7 horas): Workshop “Sienta la cabeza” con Fafá Franco y Pasarela de moda Umore Azoka.
Una Pasarela Umore Azoka, de moda creativa, a partir de 2 sesiones de workshop con 30 personas para la construcción de tocados y vestuario hechos a partir de materiales reciclados.
Colabora: Comercios Unidos de Leioa*

REUNIONES INTERNAS DE ENTIDADES DEL SECTOR

- *Jueves 19 de mayo*
 - *9:00-11:00: Asamblea de Sarea-Red Vasca de Teatros en la sala de prensa y conferencias de Kultur Leioa.
Reunión interna.*
 - *11:00-14:00: II. Encuentros Euskadi-Aquitania.
Colabora: Instituto Etxepare*
- *Viernes 20 de mayo, 14:30: En Mendibile Jauregia, acto de recepción oficial y entrega del XVI Premio Umore Azoka 2016 (galardón que la organización otorga a aquellas compañías, entidades... que potencian, promueven y dinamizan las artes escénicas de calle) así como de los Premios Umore Azoka 2015.*

ESPACIOS PARA EL ENCUENTRO

Se instala por tercer año consecutivo el Espacio Artekale con objeto de visibilizar esta asociación de que aglutina ferias, festivales, compañías y distribuidoras de artes de calle de Euskadi. La sala de exposiciones de Kultur Leioa se convertirá en espacio de encuentro entre público, compañías y los profesionales que acudan a Umore Azoka.

El jueves por la tarde y viernes y sábado en horario de mañana y tarde se realizarán diversas actividades profesionales como presentaciones y Speed Meetings, así como la firma del acta de constitución de la Asociación Estatal de Profesionales de las Artes de Calle.

Colabora: Fundación Autor-SGAE

ESPACIO PIKNIK KALLAN GUNEA

El Parque Pinosolo acogerá, además de espectáculos del programa pensados expresamente para este lugar, exposiciones, decoración, pintura mural, paseos poéticos, recorridos naturales para familias, actividades infantiles, muestras de talleres y open classes (tango, acroyoga y percusión), encuentro de hulla hop, open mic, video mapping... música (ska, reggae, funky, soul, grupos locales y DJ's) y food trucks.

El domingo se plantea un programa especialmente dirigido a los y las vecinos de Leioa, con, programación de mañana y tarde, picnic popular y celebración fin de feria.

Organiza: Asociación Kallan Hiri Kulturgunea

*Asimismo, en un esfuerzo conjunto por dinamizar el sector hostelero, ampliar su oferta, ponerla a disposición de quienes nos visitan y favorecer su identificación con este evento cultural tan importante en nuestro municipio, volvemos a poner en marcha el **programa de Establecimientos cómplices** que durante los cuatro días de la feria admitirán como forma de pago por parte de los profesionales acreditados el “dinero Umore Azoka”.*

*Está previsto asistan unos **180 profesionales del sector** (programadores/as, representantes, productoras, directores/as de Ferias y Festivales, tanto del Estado, como de Europa y Latinoamérica).*

*El **presupuesto** de Umore Azoka 2016, que se detalla en informe adjunto, es el que a continuación se desglosa:*

Concepto	Importe
Contratación de compañías	106.071,50 €
Producción	64.529,46 €
<i>Asistencia técnica (incluida en adjudicación), regiduría, atención a profesionales, infraestructuras e instalaciones, seguridad y limpieza</i>	
Publicidad y comunicación	30.992,69 €
Alojamientos y manutención	51.200,00 €
Merchandising, actos protocolarios y varios	22.312,02 €
Derechos de autor	6.000,00 €
<i>Total</i>	281.105,67 €

*La Feria cuenta con las **subvenciones** de los Departamentos de Cultura de la Diputación Foral de Bizkaia, el Gobierno Vasco y el INAEM, así como con el apoyo de Comercios Unidos de Leioa, Artedrama, Acción Cultural Española, Mendibile Jauregia, el Consejo Regulador de la D.O. Bizkaiko Txakolina, Kalitatea, Instituto Etxepare e Instituto francés, COFAE, Artekale, La Red, Sarea, Open Street-Street Arts European Forum, el Ayuntamiento de Zaragoza y ADDE.*

Para llevar a cabo esta actividad son necesarias las siguientes reservas de crédito:

- **216.576,21 €** con cargo a la partida "Programación. Umore Azoka" del Capítulo II. De esta cantidad total es necesario rebajar la reserva previa para pago a la Compañía La Belle Image de la factura por importe de 2.315 € (Dec. 1107/2015).
- **18.000 €** con cargo a la partida "Contrataciones, montajes y producciones" del Capítulo II, adjudicado a la empresa Carpas HZ.
- **46.529,46 €** con cargo a la partida "Contrataciones, montajes y producciones" del Capítulo II, adjudicado a diversas empresas.

En consecuencia, POR EL PRESENTE, tengo a bien aprobar la actividad y que por los servicios correspondientes se hagan efectivas las reservas de crédito necesarias con cargo a las partidas mencionadas.

Así lo mandó y firmó la Sra. Alcaldesa, Dña. Mari Carmen Urbieto González, en Leioa, a quince de abril de dos mil dieciséis, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fé."

La Presidenta de esta Comisión Doña Estibaliz Bilbao, quiso dejar constancia del esfuerzo y dedicación llevado a cabo por la Directora de Cultura, durante la preparación de este acontecimiento de la Umore Azoka.

D. Jose Ignacio Vicente de Esnatu Leioa, preguntó porque no se llevaba este acontecimiento a los barrios periféricos de Leioa. Doña Ana Lopez, Directora del Área de Cultura, explicó que ya se había intentado en anteriores ediciones y que no había dado buenos resultados.

D^a Naiara Goiriena preguntó sobre el número de actuaciones que se desarrollaban en Euskera. La Directora de Cultura informó que, de entre las compañías vascas (18 con 19 espectáculos de un total de 50 con 54 espectáculos),

- 10 son espectáculos sin texto
- 3 son en castellano

- 2 presentan espectáculo únicamente en euskera, que son:
 - o Bapatean “Baserriko porrusalda”
 - o Trapu Zaharra “Ongi etorri Findemundo”
- 1 presenta espectáculo en doble versión euskera/castellano: Suhar prest “Paradoxa”
- 3 son multilingües: 1 euskera/castellano, 1 euskera/castellano/inglés, 1 euskera/castellano/inglés/francés/alemán

A la pregunta de **si existe alguna política de promoción del euskera en este programa**, explica que esta cuestión se traslada todos los años en la asamblea de Artekale-Asociación de Artes de Calle de Euskadi, formada por festivales, compañías y distribuidoras y de la que Umore Azoka es socia fundadora. Las compañías exponen que en un porcentaje elevadísimo realizan sus procesos creativos en castellano y que dado que el período de explotación de los espectáculos de calle es breve (mayo-septiembre), intentan sacar el mayor rendimiento a su trabajo y hacer representaciones en todas las plazas posibles en Euskadi pero también en el Estado y en el ámbito internacional, de ahí que la mayor parte de las nuevas producciones anuales de artes de calle no tengan texto y si lo tienen, opten por el castellano (en pocos casos por la doble versión, por el esfuerzo económico que supone en ocasiones no disponer de equipo actoral bilingüe, y de manera muy residual únicamente en euskera).

Desde esta dirección del área, responsable de dirección artística de la feria, es objetivo prioritario que el mayor número de compañías vascas (siempre y cuando cumplan los criterios de la selección –espectáculo concebido para la calle, compañías profesionales, prioridad a estrenos, idoneidad técnica y económica, equilibrio de formatos, disciplinas, públicos destinatarios, etc.) puedan mostrar sus trabajos en Umore Azoka.

Eso se refleja en el resultado de la selección artística.

Así, de entre las 424 **solicitudes de participación** recibidas (**12% de Euskadi**, 53% del Estado y 35% internacionales), esta XVII edición reunirá **50 compañías con 54 espectáculos** y más de 120 representaciones. De ellas:

- o 12 compañías internacionales (Francia, Reino Unido, Brasil, Colombia, y Japón) con 15 espectáculos -1 estreno absoluto, 12 estrenos en el Estado y 1 estreno en castellano-.
- o 20 estatales (Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Madrid y Murcia) con 20 espectáculos -9 estrenos y 2 estrenos en calle-.
- o **18 compañías vascas** con 19 espectáculos, -de ellos 11 estrenos, 1 estreno en calle y 1 pre-estreno-.

En definitiva, que toda aquella compañía vasca que presente un espectáculo en euskera que cumpla los criterios de selección artística formará parte de la programación.

La Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Juventud y Política Lingüística quedó enterada.

La Junta de Gobierno Local se dio por enterada.

21º.- PROPUESTA DEL PARTIDO POPULAR PARA ANIMAR A LA SD. LEIOA FRENTE A LOS ULTIMOS COMPROMISOS DE LA TEMPORADA Y CONSEGUIR QUE SE MANTENGA EN LA SEGUNDA DIVISION B

Se da cuenta del Dictamen núm. 18 de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Juventud y Política Lingüística, celebrada el día 20 de abril de 2016:

D. Jazael Martinez del PP, presenta un documento en el que entre otras acciones, para animar al equipo de la SD Leioa que milita en la segunda division B y en riesgo de descenso plantea las siguientes:

- *"Colaboracion con el club para difundir con los medios que dispone el Ayuntamiento (pagina web, edificios publicos, tablonos oficiales..) el llamamiento que ha hecho el club entre vecinos y comerciantes del pueblo.*
- *Engalanar el balcon del Ayuntamiento con los colores del club como simbolo de apoyo e invitar a los vecinos a que hagan lo mismo en sus viviendas o locales.*
- *Encargar y hacer llegar al club cartulinas para poder hacer un mosaico con los colores del equipo, en los dos partidos que quedan en Sarriena como locales.*
- *Cofinanciar con el club y patrocinadores autobuses para apoyar al club en los dos desplazamientos que les quedan (Real Madrid, Castilla y Real Union)*
- *Adquirir un paquete de entradas al club y ponerlas a la venta a precios publicos (0,5€-1€ por ejemplo) para que todas la personas que quieran ir a apoyar al equipo puedan acudir sin ser el aspecto economico un factor para evitar que puedan hacerlo."*

Dª Estibaliz Bilbao, tomó la palabra para decir que estudiarán esta propuesta, si bien la SD Leioa esta plenamente apoyada por el Ayuntamiento de Leioa.

La Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Juventud y Política Lingüística quedó enterada

La Junta de Gobierno Local se dio por enterada.

22º.- INICIO DEL TRAMITE DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL P.G.O.U. RELATIVA AL AREA 16B-IBAIONDO:

Se da cuenta del Dictamen núm. 14 de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente, celebrada el día 19 de abril de 2016:

Con anterioridad al inicio de la sesión de esta Comisión Informativa se convocó al Consejo Asesor de Planeamiento, ente del que forman parte los vocales de la misma, tratando el asunto al que se refiere el título del presente dictamen, con el siguiente contenido:

"Por medio del Arquitecto municipal se explica en pantalla el contenido del expediente de Modificación del P.G.O.U. relativa al Area 16B-Ibaiondo, exponiendo que se establecen cuatro parcelas privadas que se ordenan de la siguiente forma:

Parcela 1: Edificio S+PB+2, con uso aparcamiento en la planta de sótano, uso comercial en la planta baja y uso oficinas en las plantas altas.

Parcela 2: Edificio S+PB+2, con uso aparcamiento en la planta de sótano, uso comercial en la planta baja, y uso aparcamiento en las plantas altas.

Parcela 3: Edificio S+PB+3, con uso aparcamiento en la planta de sótano, uso comercial en la planta baja y uso oficinas en las plantas altas.

Parcela 4: Edificio S+PB+2, se consolida en su estado actual (volumen y usos).

Se prevé un nuevo vial público en forma de "L" que une las calles Gabriel Aresti y Amaia, de sentido único y que servirá para dar acceso a los diferentes aparcamientos subterráneos.

Se proponen un total de 390 nuevas plazas de aparcamiento privado (en las parcela P1, P2 y P3) y 74 plazas nuevas de uso público (14 en el dominio público).

A continuación se recoge un resumen con los principales datos del Área:

Superficie del ámbito	25.603 m ²
Sistema viario local	5.658 m ²
Parcelas privadas	19.945 m ²
Altura máxima de la edificación	16,50 m
Nº plantas	4
Edificabilidad	0,92 m ² /m ²

Superficies a construir sobre rasante

PARCELA PRIVADA	SUPERFICIE m ²	ALTURA MAXIMA	SUPER. COMERCIAL m ²	SUPER OFICINA m ²	SUPERF APARCAM m ²	SUPER. INDUSTRIAL m ²	TOTAL
1	4.421	B+2	3.131	1.218	-----	-----	4.349
2	1.466	B+2	1.466	-----	2.932	-----	4.398
3	4.673	B+3	1.337	3.937	-----	-----	5.2741
4	9.385	B+2	1.124	2.248	-----	5.927	9.299
TOTAL	19.945	---	7.059	7.403	2.932	5.927	23.321

Superficies bajo rasante

PARCELA	SUPERFICIE ALMACEN m ²	SUPERFICIE APARCAMIENTO m ²	SUP. TOTAL BAJO RASANTE m ²
1	----	4.058	4.058
2	244	1.032	1.276
3	----	3.213	3.213
4	----	5.848	5.848
TOTAL	244	14.153	14.397

En estos momentos el uso característico del área es el de industrial, proponiéndose una mayor diversificación de las posibles actividades a implantar. En concreto:

	Normativa actual	Propuesta
Industria	61,95 %	25,21 %
Comercio	17,22 %	30,97 %

Oficinas	20,83 %	31,39 %
Aparcamientos		12,43 %

La gestión propuesta es de actuaciones aisladas, mediante tres gestiones independientes que faciliten la misma. Independientemente de que se ordene mejor la zona, la materialización de estas previsiones urbanísticas implica un incremento de ubicación de empleo en el municipio de Leioa.

En estos momentos se propone el inicio de un procedimiento de participación ciudadana mediante charla informativa que se dará en local municipal ubicado en las proximidades, disposición de trípticos informativos en la oficina municipal de Gaztelubide y en el Ayuntamiento y publicación de anuncio en la revista municipal que se buzonea, haciendo referencia al resumen de la modificación que se publicará en la página web municipal.

Una vez que se cumplimente el trámite de participación ciudadana, y se disponga del resultado de la misma, se convocará nuevamente al Consejo Asesor de Planeamiento para debatir el mismo e informar el documento de Modificación de Planeamiento que se propone para su aprobación inicial.

El Consejo Asesor de Planeamiento Municipal, dictaminó darse por enterado y conforme con el inicio del procedimiento explicado por los Servicios Técnicos municipales”.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, Obras y Servicios, Movilidad y Medio Ambiente dictaminó igualmente darse por enterada y conforme con el inicio del procedimiento de participación ciudadana en el expediente de Modificación Puntual de Planeamiento que afecta al Area 16B-Ibaiondo del P.G.O.U.

La Junta de Gobierno Local se dio por enterada.

23º.- ASISTENCIA A LA ALCALDÍA EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES

No se presentan asuntos.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

24º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 648/16 SOBRE APERTURA Y NORMATIVA DEL TXOKO GAZTELUBIDE:

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía núm. 648/16, que se transcribe a continuación:

Aintzat harturik Gaztelubideko Txokoa, kultura gastronomikoa, aisia eta kultura jarduerak sustatzeko helburua duena, berehala jarriko dela funtzionamenduan,

Aintzat harturik beharrezkoa dela Zuhatzu eta Gaztelubideko Txokoetarako araudi bateratua egitea, eta 2673/15 Alkatetza Dekretuz onartutako Leioako Udalaren Prozeduren Gidarekin ados, aurreikusten baitu txokoak erabili eta gozatzeko erreserba-eskaeren araudi bateratua,

Aintzat harturik 2009ko urriaren 27ko

Considerando la próxima puesta en funcionamiento del Txoko de Gaztelubide, de titularidad municipal, destinado a la divulgación de la cultura gastronómica, el ocio y las actividades culturales,

Considerando la necesidad de elaborar una normativa actualizada que aúne la regulación de las instalaciones de los Txokos de Zuhatzu y Gaztelubide, y de conformidad con la Guía de Procedimientos del Ayuntamiento de Leioa aprobada por Decreto de Alcaldía 2673/15, que prevé la aprobación de la regulación conjunta para la solicitud de reservas para la utilización y disfrute de los mismos,

Alkatetzaren ebazpena, data bereko 24. Tokiko Gobernu Batzordean erabakia, San Bartolomeko Kulturgunean dagoen Zuhatsu Txokoa izeneko instalazio soziokulturalaren erabilerarako Oinarri Arautzaileak onetsi zituen,

Leioako Udalaren Alkatetzak, legeak ematen dizkion eskumenak oinarri harturik, Tokiko Araubidearen Oinarriak Arautzen diruen apirilaren 2ko 7/1982 Legeko 21.1.a) eta m) artikuluek, besteak beste, HAU EBAZTEN DU:

Lehenik.- kultura gastronomikoa, aisia eta kultura jarduerak sustatzeko helburua duen Gaztelubideko Txokoa irekitzea 2016ko apirilaren 1etik aurrera, udalerrian erroldatuta daudenek eta bizi direnek erabil dezaten, baita irabazi asmorik gabeko elkarteek ere. Ondore horietarako, aplikatu egingo da urriaren 27ko Alkatetzaren ebazpena, San Bartolomeko Kulturgunean dagoen Zuhatsu Txokoa izeneko instalazio soziokulturalaren erabilerarako Oinarri Arautzaileak onetsi zituen, horretarako ordenantzarik onartzen ez den bitartean.

Bigarrenik.- Leioako Udalaren instalazio gastronomiko eta kulturalak erabiltzea eta erreserba-eskaerak arautzeko udal ordenantza bateratuaren idazketa eta lanketari hasiera ematea

Hirugarrenik.- Ebazpen honen berri ematea egoki diren administrazio unitateei, eta bereziki, Zerbitzu Orokorrei (Herritarrentzako Arreta) eta Kulturari.

Considerando la resolución de alcaldía de fecha 27 de octubre de 2009, adoptada en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local nº 24 de dicha fecha, por la que se aprobó la Normativa reguladora del uso de la instalación socio-cultural y gastronómica sita en el Aula de Cultura de San Bartolomé-San Bartolomé Kulturgunea y denominado “Txoko Zuatzu / Zuatzu txokoa”,

La Alcaldía del Ayuntamiento de Leioa, en base a las competencias que legalmente le han sido atribuidas, entre otros, por el art. 21.1 a), i) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local RESUELVE

Primero.- Proceder a la apertura del Txoko de Gaztelubide, destinado a la divulgación de la cultura gastronómica, el ocio y las actividades culturales, desde el día 1 de abril de 2016, para su uso por empadronados y residentes en el municipio, así como asociaciones culturales sin ánimo de lucro, extendiendo la aplicación, a estos efectos, de la regulación establecida en el acuerdo de alcaldía de fecha 27 de octubre de 2009, que aprobó la Normativa reguladora del “Txoko Zuatzu / Zuatzu txokoa”, en tanto no sea aprobada una ordenanza al efecto.

Segundo.- Incoar a la redacción y elaboración de una ordenanza municipal reguladora conjunta del uso y procedimiento de solicitudes de reservas y autorizaciones de uso de las instalaciones socio-culturales y gastronómicas del Ayuntamiento de Leioa.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución a las unidades administrativas que proceda y, en especial a las de Servicios Generales (Atención ciudadana) y Cultura.

La Junta de Gobierno Local se dio por enterada.

Siendo las once horas, por la Presidencia, se dio por finalizada la sesión, ordenándose a esta Secretaría la redacción del acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENCIA

LA SECRETARIA GENERAL,